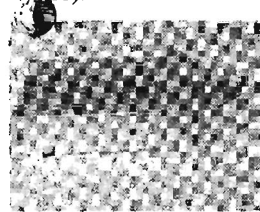


REGISTRO DE PATENTES DE INVENCION
PUBLICACION DE SEGUNDA VEZ

El señor Mario Corrales Solano, mayor, casado una vez, asistente legal, cédula 1-749-150, vecino de San José, Takeda Pharmaceutical Company Limited, de Japón, solicita la Patente de Invención denominada **PREPARACION SOLIDA**. La presente invención proporciona una preparación sólida que contiene un sensibilizador de insulina y un ingrediente activo (excepto sensibilizadores de insulina), que es útil como un fármaco terapéutico para la diabetes y similares y que es superior en características de preparación tal como uniformidad de contenido y propiedades de disolución del sensibilizador de insulina y el ingrediente activo (excepto sensibilizadores de insulina), dureza de preparación y similares. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la clasificación Internacional de Patentes Sexta Edición es A61K 45 /06, cuyos inventores son Masahiko Koike, Hiroyoshi Koyama, Naoru Hamaguchi. La solicitud correspondiente lleva el número 7797 y fue presentada a las 08:36:33 del 19 de abril de 2005. Cualquier interesado podrá oponerse dentro del mes siguiente a la primera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional. —San José, 26 de setiembre de 2005. —Lic. Ana Catalina Monge, Registradora.—N° 68792.—(93354).

Mario Corrales Solano, mayor, casado, asistente legal, cédula número 1-749-150, vecino de San José, en su condición de apoderado de Fraunhofer-Gesellschaft Zur Förderung Der Angewandten..., de R. F. Alemania, solicita la Patente de Invención denominada **PROCESO PARA LA APLICACION DE UN ALTO VACIO DE SUBSTRATOS EN FORMA DE BANDAS CON UNA CAPA BARRERA TRANSPARENTE DE OXIDO DE ALUMINIO**. Un proceso para la vaporización de substratos acintados con una capa barrera transparente de óxido de aluminio. El invento atañe a un proceso para la vaporización de substratos acintados con una capa barrera transparente, mediante la vaporización reactiva de aluminio y entrada de gas reactivo, en una instalación de vaporización acintada, proceso para el cual antes del revestimiento con óxido de aluminio, sobre el substrato se expande una capa cerrada incompleta de un metal o de un óxido metálico mediante disparo de magnetron. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Sexta Edición es C23C 14/02, cuyos inventores son Nicolas Schiller, Steffen Straach, Mathias Raebisch, Mathias Fahland, Chritoph Charton. La solicitud correspondiente lleva el número 7821, y fue presentada a las 18:47:35 del 4 de mayo de 2005. Cualquier interesado podrá oponerse dentro del mes siguiente a la primera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional. —San José, 27 de setiembre de 2005. —Lic. Ana Catalina Monge, Registradora.—N° 68793.—(93355).

La señora Laura Granera Alonso, mayor, casada, abogada, cédula 9-995-938, vecina de San José, en su condición de apoderada de Philip Morris Products S. A., de Suiza, solicita el Diseño Industrial denominado **PAQUETE DE ABERTURA LATERAL MARLBORO** (versión blanco y negro).



Es un paquete en blanco y negro para cigarrillos en forma rectangular con apertura lateral. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Sexta Edición es 9 /, cuyo inventor es Christian Marxer. La solicitud correspondiente lleva el número 7473, y fue presentada a las 14:11:16 del 8 de setiembre de 2004. Cualquier interesado podrá oponerse dentro del mes siguiente a la primera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional. —San José, 18 de octubre de 2005. —Lic. Ana Catalina Monge, Registradora.— N° 68974.—(93356).

La señorita Indiana Corrales Rodríguez, mayor, soltera, asistente legal, cédula de identidad 1-1140-0111, vecina de San José, en su condición de apoderada de Eisai Co, Ltd, de Japón, solicita la Patente de Invención denominada **PREPARACION DE UNA CAPSULA DE HIDROXIPROPIL METILO CELULOSA QUE TIENE TEPRENONA INCAPSULADA ADENTRO**. La presente invención aporta la preparación de una capsula consistente en la preparación de una capsula que consiste en una capsula de hidroxipropilo metilo celulosa rellena con teprenona, y la preparación de una capsula en la cual la capsula es luego mezclada con licina, y por consiguiente el retraso de la desintegración de la preparación y la capsula se suprime. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Sexta Edición es A61K 31/ 121, cuyos inventores son Katsumi Nitta, Higeko Massamura. La solicitud correspondiente lleva el número 7847, y fue presentada a las 14:09:18 del 23 de mayo de 2005. Cualquier interesado podrá oponerse dentro del mes siguiente a la primera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional. —San José, 12 de octubre de 2005. —Lic. Ana Catalina Monge, Registradora.—N° 68973.—(93357).

La señora Beatriz Eugenia Camacho Román, mayor, divorciada una vez, abogada, vecina de San José, cédula 9-093-626, en su condición de apoderada especial de Musc Foundation For Research Development, de

E. U. A., solicita la Patente de Invención denominada **COMPOSICIONES Y METODOS PARA LA DETECCION SENSIBLE DE LA INFECCION DEL VIH Y EL MONITOREO DE SU RESISTENCIA A LAS DRUGAS**. Se ofrece un método para detectar la presencia de virus VIH en una muestra que consiste en tomar un cultivo de células recombinantes que tiene capacidad para división de células; expresan receptor CD4 y uno o más receptores de superficie de célula necesarios para que el virus VIH infecte, permiten al virus VIH duplicarse e infectar las células no infectadas del cultivo de células; y abarcan una secuencia de reporte introducida dentro de las células recombinantes que contienen un gen de reporte cuya expresión es regulada por una proteína específica para los virus VIH la cual es expresada desde un genoma de un virus VIH al ser infectada la célula recombinante por el virus VIH; haciendo contacto el cultivo con una muestra que debe ser analizada para detectar la presencia del virus VIH en la muestra; y detectando un cambio en un nivel de expresión del gen de reporte en células en el cultivo de células recombinantes. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Sexta Edición es C12Q 1 /70, cuyo inventor es Jian-Yun Dong. La solicitud correspondiente lleva el número 6428, y fue presentada a las 13:35:30 del 24 de julio del 2001. Cualquier interesado podrá oponerse dentro del mes siguiente a la primera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional. — San José, 24 de octubre de 2005. —Lic. Gabriela Murillo, Registradora.—N° 68972.—(93358).

AMBIENTE Y ENERGIA

INSTITUTO METEOROLOGICO NACIONAL

EDICTOS

PUBLICACION DE SEGUNDA VEZ

Expediente N° 11927.- P. Industrial de Oleaginosa Americana S.A. Solicita concesión de aprovechamiento de agua del pozo BC-202 perforado y pozo sin número, en su propiedad en Barranca, Puntarenas, con un caudal total de 40 y 10 litros por segundo respectivamente, para uso industrial. Coordenadas 218.850/ 457.500, y 218.300-457.000, hoja Barranca. Quienes se consideren lesionados con esta solicitud, deben manifestarlo, dentro del mes contado a partir de la primera publicación. —San José, 9 de noviembre del 2004. —Departamento de Aguas.—J. M. Zeledón Calderón, Jefe.—(93494).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

DECRETOS

N° 17-2005

EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

De conformidad con los artículos 99, 102 inciso 9) de la Constitución Política y 114 del Código Electoral, este último en cuanto delega en este Organismo la facultad de definir los instrumentos necesarios para asegurar la pureza electoral y libre ejercicio del sufragio.

DECRETA:

Artículo 1° —Establecer las siguientes directrices que deberán ser observadas en el procedimiento de votación correspondiente a las elecciones generales del 5 de febrero del 2006.

- 1) **Ubicación del local en que se efectúan las votaciones y de recintos.** El local de votaciones deberá ubicarse en lugares donde sea fácil el acceso de personas que padezcan algún tipo de discapacidad física, por lo que deberá evitarse situarlo en plantas altas o en centros educativos que, por las características de su infraestructura, impidan o dificulten el acceso de las personas discapacitadas. Asimismo, dicho local estará acondicionado de modo que en una parte de éste pueda establecerse la Junta Receptora y, en la otra, los recintos secretos con todas las garantías necesarias para el secreto del voto. Dichos recintos deberán permitir el acceso de personas en sillas de ruedas u otros aditamentos auxiliares.
- 2) **Cantidad de recintos en Juntas Receptoras de Voto.** En las Juntas Receptoras que no sobrepasen los 250 electores se instalará un solo recinto secreto. En las que tienen más de 250 electores pero menos de 400, se instalarán dos recintos secretos y en las que tienen 500 electores, se instalarán tres recintos electorales.
- 3) **Fotografía en el padrón-registro.** Es un medio accesorio de identificación del votante. La cédula de identidad, que deberá exhibir y presentar quien pretendiere votar, es el medio principal de identificación. Las fotografías constantes en el Padrón Registro servirán de prueba auxiliar cuando existan dudas fundadas en cuanto a la verdadera identidad de la persona que se presente a votar y se sospeche de la legitimidad de la cédula de identidad que porta. La inclusión de la fotografía del elector en el Padrón Registro, no implica una nueva exigencia, de ahí que la fotografía de su cédula no necesariamente debe ser reproducción o copia fiel de la que aparece en dicho padrón; bien puede suceder que, sin dejar de ser la misma persona, haya diferencia entre una y otra en razón de haber sido tomadas en diferentes oportunidades, variando por tal razón las características accesorias de la fotografía, por ejemplo el peinado, la

forma de vestir en la parte apreciable, el usar lentes o bigote etc. En consecuencia, con base en la diferencia entre fotografía constante en el Padrón Registro y la que aparece en su cédula de identidad, o la ausencia total de la primera, los miembros de una Junta Receptora de Votos no podrán impedir a un ciudadano el ejercicio de su legítimo derecho a votar, siempre y cuando no exista duda alguna sobre su identidad.

- 4) **Obligación de firmar el Padrón Registro.** Previo a la entrega de las papeletas, el elector deberá firmar el Padrón Registro en el espacio dispuesto para ello junto a su nombre. La firma deberá ser igual a la que aparece en su cédula de identidad. Si el elector no sabe o no puede firmar, el miembro de la mesa anotará en el espacio reservado para la firma de éste la leyenda "no firma" y anotará esa incidencia en el espacio correspondiente en el padrón registro.
- 5) **Como se marcan las papeletas para emitir el voto.** Al elector se le suministrará un bolígrafo o instrumento similar, de tinta de color negro con el cual votará mediante una marca dentro del cuadro previsto para ese efecto, que aparece en la columna del partido de su simpatía, preferiblemente con una (x). Sin embargo puede hacerlo con cualquier marca, siempre que sea posible determinar en forma indubitable la voluntad electoral del votante.
- 6) **Forma de votar de las personas en situación de discapacidad.** Las personas que por sus condiciones físicas se les haga imposible o difícil emitir el voto a solas en el recinto secreto, todo a juicio de los miembros de la junta, podrán optar por alguna de las siguientes alternativas:
 - a. **Voto público:** El elector manifestará ante los miembros de la junta su intención de voto, con el fin de que el presidente de la misma marque las papeletas conforme se le indique.
 - b. **Voto semipúblico:** El elector ingresará al recinto secreto en compañía de otro costarricense de su confianza, quien le ayudará a ejercer el voto.
 - c. En todas las cajas del material electoral se incluirán los siguientes accesorios:
 - ❖ Una lupa.
 - ❖ Una prensa.
 - ❖ Un marcador grueso.

Todos estos instrumentos serán para facilitar el voto de personas de baja visión o que padezcan algún problema de movilidad en sus manos, a los efectos de que puedan votar a solas en los recintos secretos.

- 7) No será nulo el voto de aquellos electores que verbalmente o mediante distintivos manifiesten su preferencia partidaria, salvo que muestren sus papeletas de forma tal que se identifique su elección.
- 8) A las 18 horas en punto deberá suspenderse la votación; después de esa hora únicamente se recibirán los votos de quienes, en ese momento, se encuentren en el recinto secreto ejerciendo su derecho al sufragio.

Artículo 2° -Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese en el Diario Oficial y comuníquese a los partidos políticos inscritos.

Dado en San José, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil cinco.

Oscar Fonseca Montoya, Presidente.- -Luis Antonio Sobrado González, Magistrado.- Juan Antonio Casafont Odor, Magistrado.—Ovelio Rodríguez Chaverri, Magistrado.—1 vez.—(N° 7230-2005). -C-37475.—(94522).

EDICTOS

Registro Civil- Departamento Civil

OFICINA DE ACTOS JURÍDICOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Exp. N°20390-05.—Registro Civil.- Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las diez horas cinco minutos del primero de noviembre del dos mil cinco. Proceso administrativo de cancelación del asiento de nacimiento de Sara Neuman Topolska, que lleva el número quinientos ochenta y dos, folio doscientos noventa y uno, tomo cuatrocientos cuarenta, de la provincia de San José, Sección de Nacimientos, por aparecer inscrita como Blanca Rosa de los Ángeles Jiménez Newman, en el asiento número doscientos setenta y ocho, folio ciento treinta y nueve, tomo cuatrocientos cuarenta y cuatro, de la provincia de San José, Sección de Nacimientos. Conforme lo señalan los artículos 64 y 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, se confiere audiencia dentro del término de ocho días a partir de la primera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta* a Blanca Rosa de los Ángeles Jiménez Newman o Sara Neuman Topolska, con el propósito que se pronuncie en relación a este proceso administrativo. Se previene a las partes interesadas para que hagan valer sus derechos dentro del término señalado. Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.- Lic. Ligia María González Richmond, Jefa. -(Solicitud N° 1303-2005).—C-25670.—(93036).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Expediente N° 0332-05.—Registro Civil.—Departamento Civil. Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las catorce horas treinta minutos, del veintiocho de setiembre del dos mil cinco. Juan José Camacho Navarro, mayor, casado, pensionado, cédula de identidad número tres-doscientos setenta y ocho-novecientos uno, vecino de San Isidro de El Guarco, Cartago; solicita la rectificación de su asiento de nacimiento, que lleva el número... en el sentido que la fecha de nacimiento del mismo es "treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco". Conforme lo señala el artículo 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, publíquese este edicto por tres veces en el Diario Oficial *La Gaceta* y se previene a las partes interesadas para que hagan valer sus derechos dentro del término de ocho días a partir de su primera publicación.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Director General a. i. -Lic. Ligia María González Richmond, Jefa.—N° 69223.—(93711).

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS

COMERCIO EXTERIOR

MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE COMPRAS AÑO 2005

Programa	Tipo de bien	Unidad de medida	Cantidad	Monto estim. de la contrat.	Periodo de inicio de compra	Fuente de Financ.
792	310 Mobiliario y equipo de oficina	Unidad	1	€1.510.000,00	II Sem.	P. Ordinario

San José, 10 de noviembre 2005.—Lic. José Ángel Soto Varela Proveedor Institucional.—1 vez.—(Solicitud N° 23278).—C-5620.—(94342).

LICITACIONES

JUSTICIA Y GRACIA

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

LICITACIÓN POR REGISTRO N° 26-2005

Traslado de información de tomos de Mercantil al Sistema Automatizado de Personas Jurídicas

El Departamento de Proveduría del Registro Nacional invita a participar en la licitación de referencia, para la cual se recibirán ofertas hasta las 9:00 horas del día 28 de noviembre del 2005, en nuestras oficinas ubicadas en el módulo N° 5 de las Oficinas Centrales del Registro Nacional, carretera Zapote-Curridabat.

Sobre el objeto del contrato: la Junta Administrativa del Registro Nacional requiere contratar una empresa que destaque un total de 10 personas para el traslado de la información contenida en los tomos Mercantil, al sistema automatizado de inscripción con que cuenta el Registro de Personas Jurídicas. Las funciones a realizar por las 10 personas a destacar en el contrato son:

El cartel puede ser retirado en la Proveduría del Registro Nacional sin costo alguno.

Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Proveedor.- 1 vez.—(Solicitud N° 44134).—C-6670.—(94541).

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

LICITACIÓN POR REGISTRO N° 212-2005

Contratación de una empresa que brinde el mantenimiento preventivo y correctivo a los servidores marca Compaq y Hewlett Packard que en la actualidad posee el banco

La Proveduría General del Banco Nacional de Costa Rica, recibirá ofertas por escrito, a las 10:00 horas del 14 de diciembre del 2005, para la contratación de una empresa que brinde el mantenimiento preventivo y correctivo a los servidores marca Compaq y Hewlett Packard que en la actualidad posee el banco.

El pliego de condiciones puede ser retirado en la Oficina de Proveduría, situada en el edificio de la Dirección de Bienes del Banco Nacional de Costa Rica en La Uruca, el costo del cartel es de dos mil colones (€2.000,00).

La Uruca, 16 de noviembre del 2005.—Lic. Lorena Herradora Chacón, Provedora General.—1 vez.—(N° 1432-2005).—C-8095.—(94519).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3-2005

Adquisición de angulares, abrazaderas, y tornillos para la rehabilitación del puente de acceso del muelle de Puntarenas

El Departamento de Proveduría del INCOP, debidamente autorizado por la Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo N° 1 tomado en la sesión N° 3319, celebrada el día 26 de octubre del año en curso, avisa